

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Presupuesto dispuesto para el año 2019 de Asistencia Social.
La evaluación social emitida por profesionales del Área.
La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: La necesidad de brindar alimentación a personas vulnerables de la comuna, en situación de carencia económica o necesidad manifiesta.

DECRETO:

APRUÉBESE, Ayudas Sociales en Alimentación, entregadas durante el mes de Agosto a los siguientes beneficiarios:

CANT.	DETALLE	BENEFICIARIOS
01	Caja Mercadería	Hernán Pincheira Pérez
01	Caja Mercadería	Mafalda Bósquez Frías
01	Caja Mercadería	Ángela Martínez Maulén
01	Caja Mercadería	Fernanda Montenegro Gálvez
01	Caja Mercadería	María José Cartagena Contreras
01	Caja Mercadería	Marcela Silva González
01	Caja Mercadería	Paola Carrasco Pinto
01	Caja Mercadería	Rodolfo Ponce Catalán
01	Caja Mercadería	José Flores Armijo

PÁGUESE, con cargo al presupuesto Municipal de Asistencia Social 2019.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.